



GARCIA LEIVA, ANTONIO (1 de 2)  
CONCEJAL DE RRHH, SEGURIDAD Y CONTRATACIÓN  
Fecha Firma: 23/11/2017  
HASH: b5d6515c00cb33c8b653066e82485dff

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y PLAZO DE SUBSANACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA 30 PUESTOS DE PEÓN/A DE OFICIOS VARIOS CONFORME AL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA: "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN. PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017", DESTINADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O RIESGO DE ESTARLO"**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Resolución del Concejal de Recursos Humanos de fecha de 7 de Agosto de 2017, publicadas con fecha 17 de Agosto de 2017 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Maracena y sitio web [www.maracena.es](http://www.maracena.es), para la selección de personal laboral temporal para 30 puestos de peón/a de oficios varios y conforme a los criterios y condiciones establecidos en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, publicado en el BOJA Núm. 113 de 13 de junio de 2014, y en consonancia con la Orden de 22 de Junio de 2017, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía. (BOJA núm. 124 de 30/06/2017)

Finalizado el plazo establecido al efecto para la presentación de solicitudes por aquellos interesados en acogerse a la contratación financiada con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía y habiendo concluido la revisión de dichas solicitudes y documentación respecto al cumplimiento o no de los requisitos que se contemplan en el artículo 8 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de Junio; incluida la acreditación de que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, mediante informe social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Maracena emitido al efecto.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar las LISTAS PROVISIONALES para la selección de personal laboral temporal para 30 puestos de peón/a de oficios varios conforme al Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y en consonancia con Orden de 22 de Junio de 2017: "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga para el ejercicio 2017":

- **Lista de ADMITIDOS** en el proceso selectivo para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por cumplimiento de requisitos exigidos. **(Anexo I), lo cual no garantiza la adjudicación de los contratos conforme a las bases de la presente convocatoria.**
- **Lista de EXCLUIDOS** en el proceso selectivo para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía **por incumplimiento de requisitos o falta de acreditación de alguno/s requisitos exigidos. (Anexo II).**

PUBLICADO EL DÍA  
27 NOV. 2017  
E/La Funcionario/a

DECRETO  
Número: 2017-1279 Fecha: 23/11/2017



Cód. Validación: Z5YR236RQZESG97XRH2RQ | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución aprobando las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maracena y sitio web [www.maracena.es](http://www.maracena.es), concediendo un plazo de **10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación** a efectos de presentación por los interesados de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias aportando los documentos que acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el Programa.

**TERCERO:** La Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, conforme al modelo de Instancia General, en el que se ha de hacer constar que se trata del **"Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga para el ejercicio 2017"**, según Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio y en consonancia con la Orden de 22 de Junio de 2017; **y se acompañará** de la documentación requerida conforme a lo expuesto en la **Lista de Excluidos (Ver Nomenclatura: CAUSAS DE EXCLUSIÓN. Anexo III)** y cualquier otra documentación que la persona interesada estime oportuna en orden a acreditar la situación puesta en su reclamación.

Si no se procede a la presentación o subsanación en el citado plazo se le tendrá por desistido de su solicitud.

**CUARTO:** Los Listados Provisionales de Admitidos (Anexo I) y Excluidos (Anexo II), así como los expedientes correspondientes, se encuentran a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas que han presentado la solicitud. A tal efecto **deberán personarse para su consulta provistos del correspondiente DNI** en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena (C/ Fundación Rojas nº 1, 4ª planta).

**QUINTO:** Contra la presente resolución que tiene consideración de acto de trámite, no cabe interposición de recurso administrativo alguno.

**SEXTO:** Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

ANEXO I: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BURNUZ	DIANA	...454X
CANTERO DE LA TORRE	CONCEPCIÓN	...988R
ER RAGUIGUE	KHADIJA	...707H
GARCIA FERNANDEZ	SERGIO	...790N
LOPEZ AVILA	ANTONIO NICOLAS	...336A
MADANI	MOHAMMED	...626J
MARIS	ELENA LAVINIA	...695H
MARTINEZ NUÑEZ	MARIA	...375Y
MATEOS NUÑEZ	CONSUELO	...318F
NAVARRETE BUENO	ANTONIO MIGUEL	...688S
PADIAL GALVEZ	ENCARNACION	...565S
PRIETO GUTIERREZ	JUAN	...368L
PUERTAS RUIZ	ANA	...374G
RADULESCU	MARCELA	...640H
RAMIREZ CANO	PEDRO	...942C
RODRÍGUEZ BENAVENTE	ANA LEONOR	...643C



## ANEXO II: LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BABA	BOUCHRA	...400C	A2, B2, C, D13, D16
BAILON LEIVA	ENCARNACION MARIA	...457K	B2,D13, C
CARMONA FERNANDEZ	DOLORES	...812C	B2
CASTRO HERNÁNDEZ	M <sup>a</sup> ÁNGELES	...986Z	B2
CHICA CHICA	MIRELLI	...453G	B2, C, D6, D13,
CORPAS GARCÍA	MIGUEL	...281P	B2, C, D1, D13, D17
DHIVERT GINEL	SARAI	...770J	B1
DIAZ BERMUDEZ	MANUEL	...903Z	B2, C, D6, D13
ESPAÑA RUEDA	CARINA	...907X	B1
ESPEJO PEREZ	RAQUEL	...364C	B2, C, D13, D19
FERNANDEZ FERNÁNDEZ	HERMINIA	...250S	A2, B2,C, D13, D16
FERNANDEZ LORIO	GABRIEL BERNARD	...075Q	C
GARCIA GALINDO	M <sup>a</sup> ISABEL	...994Q	B2,D13, C
GARCIA GOLLONET	MARIA MAR	...727V	A1, A2, B2, C, D8, D10, D12, D16, D17
GARCIA RODRIGUEZ	MANUEL	...152F	A2,B2,C, D2, D13, D16, D17, D18
GOMEZ FERNANDEZ	JUAN CARLOS	...288M	C, D8, D10, D12, D13, D14, D17, D18
Haidar	RANA	...931T	B2,C, D13
HURTADO MORENO	JOSÉ	...807Y	B1
KEHOUCHE NECHACHI	MOUNIA	...466Q	A2, B2, C, D13, D16, D17, D18
LAHSINI	ELHOUCINE	...811Q	B2, C, D1, D13, D8, D10, D12, D13, D14, D17, D18
LIMANE	SADIK	...267X	B1
LIMANE EL GUARTOFI	NAJAT	...690C	B1
LINARES BAILON	MARIA SALUD	...767A	B2,C, D13, D16,
LOPEZ LOPEZ	CARMEN	...748Z	B2
LOPEZ MARTINEZ	SUSANA	...314J	B2
LOPEZ MILLAN	JOSE	...942B	B2, C,D1, D2, D13, D17, D18
LOPEZ ROMERO	MIGUEL ANGEL	...736G	A1, A2, B2, C, D1, D2, D5, D8, D10, D12, D13, D14,D15, D16, D17, D18, D21
LUNA SANTOS	M <sup>a</sup> DE LA CRUZ	...840N	B2, D19, C
LUQUE HERNANDEZ	MARIA BELEN	...260G	B1
MARTIN EXPOSITO	HERMINIA	...043W	B1
MONTERO SÁNCHEZ	GUSTAVO	...913G	A1, C, D15,
MORENO CAZORLA	ELISABET	...305G	B1
MORENO LUCENA	MARIA TERESA	...496G	B2,C, D5, D8, D10, D12, D13, D17, D18,C
MUÑOZ BUENO	IRENE	...084C	A1, C, D15,

**DECRETO**  
 Número: 2017-1279 Fecha: 23/11/2017



Cód. Validación: 29YRR236RQ2ZESG972XR+2RQ | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

ANEXO II: LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS			
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MUÑOZ FERNANDEZ	JOSE MARIA	....389X	A2,B2,C,D6,D13,D16,D18,D21,D24
NAVARRETE BUENO	MARIA CARMEN	....500J	B2, D6, C
PELEGRINA LOPEZ	JOSE MARIA	....504F	C
PEREZ LOPEZ	EVA MARIA	...842H	B2, D13
PÉREZ MEDINA	MARÍA ISABEL	...844T	A1
PEREZ MUÑOZ	ALEJANDRO	...403S	B2, C, D5, D6, D8, D10, D12, D13, D14, D17, D18
PEREZ NAVARRO	MERCEDES	...535Z	C
PEREZ QUESADA	ANDRES	...839J	B1
PEVEN	ALLA	....026A	C
PORCEL MARTÍN	JUAN LUIS	....651L	B2, C, D13, D1,
PRIETO GUTIERREZ	ESTEBAN	...367H	A2, B2, C, D8,D10,D12,D13,D14,D16,D17,D18
PUERTAS GARRIDO	INMACULADA	....800R	B2, C, D6, D13
REBOLLEDO BRITO	JOSE ANTONIO	....698M	B2, D13, D14, D16, D17, D18
RIVERA RAMIREZ	JAVIER	....705Q	B2, C, D1, D10, D12, D14
RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	EMILIA	....364B	B1, B2, D1, D5, D7, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D17, D18, D21
SALVATIERRA LAGO	MARIA DEL CARMEN	...060F	B2, C, D8, D10, D12, D13, D14, D17, D18
SANCHEZ HERA	FERNANDO ALEJANDRO	...773K	B2, C, D13
SANCHEZ RUIZ	MIGUEL ANGEL	...766T	B2,D13, C
SANTAELLA DIAZ	ENCARNACION	....577L	B2
VEGA SIERRA	ANTONIO	....575B	B2, C, D13, D19
VELLETTE	DAWN	...890W	A1, A2, B2, D1, D2, D13, D15, D16, D21
ZIATE LAHCEN	IKRAM	....124L	B1

**DECRETO**  
 Número: 2017-1279 Fecha: 23/11/2017



Cod. Validación: Z9YRR236RQZESG9727XRH2RQ | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



ANEXO III: NOMENCLATURA CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA TREINTA PUESTOS DE PUESTO DE OFICIOS</b> Orden de 22 de Junio de 2017, por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación Andalucía. (BOJA núm. 124 de 30/06/2017), establecido en Decreto-Ley 8/2014 (BOJA Núm. 59 de 26 de marzo de 2015)	
<b>"Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Prorroga ejercicio 2017"</b>	
<b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (Art. 8 Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio)</b>	
<b>A1</b>	En el momento de la presentación de la solicitud NO se encuentra en situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
<b>A2</b>	En el momento de la presentación de la solicitud ha trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
<b>B1</b>	Incumple que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
<b>B2</b>	El importe máximo de los ingresos NETOS del conjunto de personas que conforman la unidad familiar es superior al -IPREM para unidades familiares de una sola persona (532,51 euros/mes X 6 meses): 3.195,06 € -inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas (692,26 euros/mes X 6 meses): 4.153,58 € -inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas (798,76 euros/mes X 6 meses): 4.792,55 € -inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de 4 o más personas (905,26 euros/mes X 6 meses): 5.431,60 € Computándose los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
<b>C</b>	La persona solicitante no forma parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.
<b>"D" FALTA DE ACREDITACIÓN DE ALGUNO/S REQUISITOS exigidos por no presentar la documentación solicitada en periodo de subsanación</b>	
<b>D-1</b>	Fotocopia DNI ó NIE solicitante y/o resto de miembros de la unidad familiar mayores de 14 años
<b>D-2</b>	Fotocopia del libro de familia
<b>D-3</b>	Resolución o escrito de situación de acogimiento, tutela o guarda.
<b>D-4</b>	Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de hecho que corresponda.
<b>D-5</b>	Certificado de empadronamiento/convivencia/histórico de todas las personas que constituyen la unidad familiar o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-6</b>	Declaración responsable de ingresos de la unidad familiar en los últimos seis meses: Cumplimentar y firmar Anexo III.
<b>D-7</b>	Certificado del Servicio Público Estatal de Empleo del Solicitante acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-8</b>	Certificado del Servicio Público Estatal de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-9</b>	Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social del Solicitante acreditativo de prestaciones contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-10</b>	Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-11</b>	Certificado de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía del solicitante acreditativo de prestaciones no contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-12</b>	Certificado de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de todos los miembros de la unidad familiar convivencial, mayores de 16 años, acreditativo de prestaciones no contributivas recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud o certificado negativo de no percibir las o cumplimentar y firma Anexo IV.
<b>D-13</b>	Fotocopia de nóminas de todos los miembros de la unidad familiar-convivencial recibidas durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
<b>D-14</b>	Otras prestaciones recibidas por todos los miembros de la unidad familiar-convivencial durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (Pensiones, Salario Social,...)
<b>D-15</b>	Informe de Periodos de Inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud
<b>D-16</b>	Fé de vida laboral del solicitante, actualizada a fecha de presentación de la solicitud
<b>D-17</b>	Fé de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar-convivencial mayores de 16 años, actualizada a fecha de presentación de la solicitud
<b>D-18</b>	Fé de vida laboral negativo de todos los miembros de la unidad familiar-convivencial mayores de 16 años, actualizada a fecha de presentación de la solicitud, que no hayan desarrollado actividad laboral.
<b>D-19</b>	Fotocopia sentencia separación donde venga recogido convenio regulador en relación a prestación de alimentos a hijos y posible pensión compensatoria
<b>D-20</b>	Fotocopia título de familia numerosa
<b>D-21</b>	Certificado de discapacidad igual o superior al 33% o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de cualquier miembro de la unidad familiar
<b>D-22</b>	Acreditación de ser víctima de violencia de género.
<b>D-23</b>	Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cumplimentar y/o firma Anexo II.
<b>D-24</b>	Firma de la Solicitud: Anexo I
<b>E</b>	incompatibilidad según Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio
<b>F</b>	Presentación de la solicitud fuera de plazo.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal de Recursos Humanos, D. Antonio García Leiva, en Maracena y en la fecha al margen referenciada, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Antonio García Leiva  
(Por D.A. 11/10/2017)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Laura Ramírez

(El presente documento ha sido firmado digitalmente)

DECRETO  
Número: 2017-1279  
Fecha: 23/11/2017



Cód. Validación: Z9YR236R02ZESG9727XRH2RQ | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

